



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 23 Jun 2017

DECRETO EXENTO Nº 4.084

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. El Decreto Exento N°2 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega la firma de la Alcaldesa en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.
4. El Decreto Afecto N°1.990 de fecha 15-12-2016, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2017.
5. Solicitud N°2751 del 07-04-2017 de la "JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARIA PERQUILAUQUEN", solicitando Subvención para forrar sede social.
6. Memorándum N°12 del 14-06-2017, de la Directora de Finanzas, donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARIA PERQUILAUQUEN", no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorándum N°19/2017 del 16-06-2017, de Asesor Jurídico donde informa que la "JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARIA PERQUILAUQUEN" no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 1192 de fecha 16-06-2017, del Director de Control en el que informa que la "JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARIA PERQUILAUQUEN", cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 20-06-2017, donde se autoriza la subvención a la "JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARIA PERQUILAUQUEN".-

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos) a la "JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARIA PERQUILAUQUEN", para compra de materiales para forrar sede.
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de la "JUNTA DE VECINOS N°42 SANTA MARIA PERQUILAUQUEN", RUT N° [REDACTED] por la suma de \$120.000 (Ciento veinte mil pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto, 60 días posterior a la fecha de entrega del cheque
- 4.-RINDASE, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución de acuerdo a Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo 2015.
- 5.-IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-24-01-004, Organizaciones Comunitarias área de gestión (4-2-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2017.--

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/FCF/CMC/pvp
Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO
- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 751500– www.parral.cl